

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CORDILLERA
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

ALCALDIA
DAI/DICON/DAF/DIG/rbs

PUENTE ALTO,

09 JUL 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 1143 7 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 12 de Junio del año en curso, mediante Memorándum N° 438, en que la Dirección de Inspección General informa al Sr. Alcalde sobre visitas inspectivas realizadas a la Canchas de Futbolito, ubicadas en Camilo Henríquez N° 3527 interior de esta comuna, las cuales no cuentan con patente municipal para su funcionamiento y de acuerdo a los reiterados denuncios de vecinos por ruidos molestos, principalmente hasta altas horas de la madrugada, se solicita autorización para realizar la clausura.

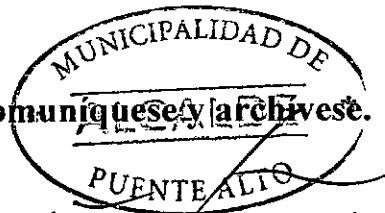
2.- Que el Sr. Alcalde, otorgó visto bueno inserto en estos mismos documentos, instruyendo la respectiva clausura.

D E C R E T O:

CLAUSÚRESE las Canchas de Futbolito ubicadas en Camilo Henríquez N° 3527 interior, por no contar con patente municipal y reiterados denuncios por ruidos molestos.

NOTIFIQUESE la clausura del local referido y póngase los sellos respectivos por Inspectores Municipales de la Dirección de Inspección General.

Regístrese, comuníquese y archívese.




GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL